

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 104-2024-CU-UIGV
Lima, 30 de mayo de 2024**



VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N° 719-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera setenta y siete (77) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:



Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;



Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.° 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta

ESCRIBE

TU HISTORIA



de honor probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 52-2024-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario se acordó conferir setenta y siete (77) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 719-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; autorizándose a la señora Rectora a emitir la resolución correspondiente;



Que, revisada la documentación, el Consejo Universitario acuerda aprobar la rectificación de datos, conforme a lo solicitado por la Oficina Central de Grados y Títulos de esta Casa de Estudios; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo; para tal fin, se autoriza el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada de las funciones del Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. BAYONA MORAN TERESA PAOLA
2. CACERES SANCHEZ ROXANA NELLY
3. CONTRERAS MONTES ELIZABETH
4. GARNILLO LLOCLLA CLARA CONSUELO
5. LIÑAN HERNANDEZ DAVID RONNY
6. ZIMIC RAMO CARLOS ALBERTO

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. CARRILLO PEÑALOZA YESICA
2. FERNANDEZ ECHE JOSE RAUL
3. HUANCA CCOSCO JUDITH GLADYS
4. PEÑA HUAMAN EVELYN SARA



ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. RAMIREZ SANCHEZ LOIDA ESTHER

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ASENCIOS HERNANDEZ HARVEY PASCUAL
2. BOLIVAR MIRANDA DARWIN
3. BREÑA NAVARRO ZORAIDA
4. CISNEROS APAZA RICKY FLORIAN
5. FEBRE CALLE VICTOR HUGO
6. GARCIA CASAS OSWALDO GERMAN
7. PASAPERA CHACHI GIANCARLO DANIEL VLADIMIR
8. ROJAS GRANDEZ HUGO



ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. BASUALDO ALVAREZ CECILIA BEATRIZ
2. GATICA PAZ LUISCARLO
3. VELASQUEZ ARZUBIALDES EDUARDO

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. AVALOS CACERES CARLOS ALBERTO
2. CHAVEZ ALARCON ROSALINA FLOR
3. MIRANDA AVILES DE JARA GLORIA PILAR
4. REYES RUEDA ROSA ALICIA



ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes egresados:

1. MURO ZAVALA GISELL GIOVANNA
2. PINEDO RIOS ALESSKA MARIANA

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** al siguiente bachiller:

1. ROJAS NAPAN MARIA ANGELICA

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. CONDORI BRIO NESTOR RUBEN
2. MENIZ GONZALES GIANINNA RAQUEL
3. PATIÑO GOMEZ CECILIA ESTHER
4. RIVERA BARRERA EDUARDO JAVIER

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de CONTADOR PÚBLICO
a los siguientes bachilleres:



1. ALCALA PANDURO PAMELA VICTORIA
2. AMARO BLANCO MARITZA OLIVIA
3. CHERO CHAVEZ JAVIER JESUS
4. GARCIA OLIVARES ALAN MANUEL
5. GUILLEN CARTAGENA ANA PAOLA
6. HUAPAYA AVALOS SARA ISABEL
7. HUGO VIZCARDO FLOR DE MARIA JUANA
8. LIMASCCA CCARAMPA WALTER SANTIAGO
9. MACCHA ALVAREZ YERMAYIN CLAY
10. MENDOZA GARCIA LILIANA
11. MORE BENITES JOSE ANTONIO
12. SILVA BATALLA CARLA JESSICA
13. SUPO MAMANI MERCEDES BENEDICTA
14. TELLO OBREGON BRYAN STEVE



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:

1. LOZA CHOQUE MARIA ELENA
2. ZAVALA LAURO GUADALUPE BETZY

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES a los siguientes bachilleres:

1. URBANO GARIBAY CRISTOPHER JOEL
2. VILLANUEVA FUENTES FIORELA MARLIT

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de ABOGADO
a los siguientes bachilleres:

1. ABREGU ANCHAYHUA DAVY YVAN
2. ACOSTA VALDERRAMA HECTOR ANGEL
3. AGUILAR PARQUI ROBERTO MARIO
4. AMBICHO VASQUEZ ELING FERNANDA
5. CHARA GARRIDO DINA SUSANA
6. FIGUEROA PRADA CARLA ELIZABETH
7. FLORES HUILLCAJANCCO NOLASCO
8. GARCIA IDROGO VICTOR HUGO LIVIO
9. GONZALES CRISTOBAL ANGHELA MIRELLA
10. PUPPO GAMBOA CARLOS STEFANO GIANLUCA
11. TAMARIZ TINTAYA ABEL ADALBERTO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a los siguientes bachilleres:

1. CARDENAS SALAZAR MARCELINO
2. COTRINA MAICELO MERLY LUZ

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA al siguiente bachiller:

1. PALOMINO HUAMANCHUMO EDGARDO MARTIN

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA al siguiente bachiller:

1. CORNEJO BRUNO JOSE ANTONIO

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de CIRUJANO DENTISTA al siguiente bachiller:

1. CELIS CASTRO CARLOS ALBERTO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de INGENIERO ADMINISTRATIVO a los siguientes bachilleres:

1. AGAPITO GONZALES JIMMY POOL
2. ESCALANTE CANO NELIA ISABEL
3. GOMEZ MIRANDA EDWIN ANDRES
4. SANTA GADEA REYES ROBERTO MARTIN

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO a los siguientes bachilleres:

1. LOPEZ MACHADO GUSTAVO ANTONIO
2. MAURTUA VIDAL VALERIA PATRICIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL al siguiente bachiller:

1. ZACARI JOLLA KADDY DIANA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN CIENCIAS POLÍTICAS a:

1. MATOS ZUÑIGA LUIS ALBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a:

1. FLORES REATEGUI LUIS ERNESTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN DERECHO PENAL a:

1. BECERRA GARCIA WALTER

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en la página
Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central
de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y
conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro
Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DRA. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA